CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
FEDERACION NACIONAL DE TENIS DE CAMPO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

GUATEMALA, MAYO DE 2023

ÍNDICE Página

FEDERACION NACIONAL DE TENIS DE CAMPO

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	6
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	7
4. NIVEL DE SEGURIDAD	8
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	8
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	9
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	10
8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)	14
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	16
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	16
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	41
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	41

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

El Decreto Número 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, define a las federaciones deportivas nacionales como la autoridad máxima de su deporte en el sector federado y estarán constituidas por la agrupación de las asociaciones deportivas departamentales del mismo deporte y las ligas, los clubes, equipos o deportistas individuales, que practiquen la misma actividad deportiva.

De conformidad con el Acuerdo Número 094-90-CE-CDAG del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, el 24 de octubre de 1990, fueron aprobados los Estatutos de la Federación de Tenis de Campo, y los objetivos, en virtud de las facultades que sus estatutos le confiere, regular la práctica del tenis de campo en el territorio de la República de Guatemala y reunirlo bajo la dirección de entidades técnicas, jerárquicamente ordenadas quienes serán las encargadas de promover el tenis, su difusión y práctica disciplinada dándole protección a todas sus manifestaciones, auspiciar la formación del mayor número de jugadores y la integración de entidades deportivas como medio para lograr la salud del pueblo, la confianza en el futuro, el aplomo en la decisión, el orgullo nacional y la responsabilidad colectiva, atribuidos de todo el pueblo soberano y fuerte.

Función

La función de la Federación Nacional de Tenis de Campo, lo establece el artículo 100 del Decreto Número 76-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, el cual indica: "las federaciones, y asociaciones deportivas nacionales tienen como función el gobierno, control, fomento, desarrollo, organización, supervisión, fiscalización y reglamentación de su respectivo deporte en todas sus ramas, en el territorio nacional.", así mismo, el artículo 6 del Acuerdo Número 094/90-CE-CDAG, del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Estatutos de la Federación Nacional de Tenis de Campo, el cual indica que: "la Federación Nacional de Tenis participará como entidad rectora del tenis dentro del deporte nacional y en armonía con la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y el Comité Olímpico Guatemalteco (C.D.A.G y C.O.G respectivamente)."

Misión

Preparar atletas de forma integral para un alto desempeño en todos los aspectos intrínsecos del ser humano para la práctica y la competición del Tenis.

Visión

Desarrollar, promocionar y proteger la competencia y fomento del deporte blanco, respetando los principios que lo inspiran, contribuyendo a la construcción de una mejor nación, creando en la niñez y la juventud, hábitos sanos a través de practicar el deporte, sin discriminaciones de ninguna clase y dentro del espíritu que lo caracteriza, brindándoles a los atletas los medios necesarios para su desarrollo competitivo a nivel nacional, internacional y aumentar la participación en los eventos deportivos.

Información Financiera

De conformidad con los reportes obtenidos de los sistemas utilizados por la Entidad, se presenta la información financiera del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Balance General

El Balance General, al 31 de diciembre de 2022, se muestra a continuación:

BALANCE GENERAL
Al 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresada en Quetzales)

CUENTA CONTABLE		VALOR
1000	**ACTIVO**	
1100	**ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)**	
1110	**ACTIVO DISPONIBLE**	
1112	Bancos	230,513.44
	TOTAL DE ACTIVO DISPONIBLE	**230,513.44**
	TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	**230,513.44**
1200	**ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)**	
1220	**Cuentas y Documentos a Cobrar a Largo Plazo**	
1221	Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	46,786.63
	Total de Cuentas y Documentos a Cobrar a Largo Plazo	**46,786.63**
1230	**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)**	
1232	Maquinaria y Equipo	698,275.77
1237	Otros Activos Fijos	76,349.01

	Total de Propiedad, Planta y Equipo (neto)	**774,624.78**
	Total de Activo no Corriente (Largo Plazo)	**821,411.41**
	SUMA ACTIVO	**1,051,924.85**
2000	**PASIVO**	
2100	**PASIVO CORRIENTE**	
2110	**CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO**	
2113	Gastos del Personal a Pagar	21,465.09
2116	Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	10,984.98
	Total de Cuentas a Pagar a Corto Plazo	**32,450.07**
	Total de Pasivo Corriente	**32,450.07**
	PASIVO	**32,450.07**
3000	**PATRIMONIO**	
3200	**PATRIMONIO INSTITUCIONAL**	
3210	**CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL**	
3211	Capital o Patrimonio Institucional	1,673,712.91
3212	Resultado del Ejercicio	140,162.03
3212	Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores	-794,400.16
	Total de Capital Social e Institucional	**1,019,474.78**
	Total de Patrimonio Institucional	**1,019,474.78**
	Total de Patrimonio	**1,019,474.78**
	Suma Pasivo y Patrimonio	**1,051,924.85**

Fuente: Reporte del SICOIN R00807168.rpt

Estado de Resultados

El Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2022, se muestra a continuación:

ESTADO DE RESULTADOS
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
(Cifras expresada en Quetzales)

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
5000	**INGRESOS**	**10,665,779.61**
5100	**INGRESOS CORRIENTES**	**10,665,779.61**
5120	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**4,237,972.52**
5129	Otros Ingresos no Tributarios	4,237,972.52
5160	**INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD**	**10,884.06**
5161	Intereses	10,884.06
5170	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS**	**6,416,923.03**
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	6,416,923.03
6000	**GASTOS**	**10,525,617.58**
6100	**GASTOS CORRIENTES**	**10,525,617.58**
6110	**GASTOS DE CONSUMO**	**9,906,567.66**

6111	Remuneraciones	4,937,910.29
6112	Bienes y Servicios	4,968,657.37
6120	**INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD**	**208,963.42**
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	130,765.00
6124	Otros Alquileres	78,198.42
6150	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS**	**410,086.50**
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	407,086.50
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	3,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	**140,162.03**

Fuente: Reporte del SICOIN R00810983.rpt

Información Presupuestaria

El presupuesto de ingresos y egresos de la Federación Nacional de Tenis de Campo para el ejercicio fiscal 2022, fue aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo, según ACTA NÚMERO CERO UNO GUIÓN DOS MIL VEINTIDOS GUIÓN FNT (01-2022-FNT) del 19 de marzo del año dos mil veintidós.

Estado de Liquidación Presupuestaria

El presupuesto de ingresos asignado asciende a la cantidad de Q10,026,579.00, modificado por la cantidad de Q605,505.84, para un presupuesto vigente de Q10,632,084.84 y al 31 de diciembre de 2022, se devengó la cantidad de Q10,665,779.61.

El presupuesto de egresos asignado asciende a la cantidad de Q10,026,579.00, modificado por la cantidad de Q605,505.84, para un presupuesto vigente de Q10,632,084.84 y al 31 de diciembre de 2022, se devengó la cantidad de Q10,572,418.57.

Ingresos

CUADRO 1
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CLASE
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresada en Quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	DEVENGADO
11000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,895,000.00	646,361.66	3,541,361.66	4,237,972.52
15000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	50,000.00	0.00	50,000.00	10,884.06

16000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,181,579.00	704,144.18	6,885,723.18	6,416,923.03
23000	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	900,000.00	-745,000.00	155,000.00	0.00
	TOTAL	**10,026,579.00**	**605,505.84**	**10,632,084.84**	**10,665,779.61**

Fuente: Reporte del SICOIN R00815310rpt

CUADRO 2
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en Quetzales)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	DEVENGADO
22	INGRESOS ORDINARIOS DE APORTE CONSTITUCIONAL	6,181,579.00	704,144.18	6,885,723.18	6,416,923.03
31	INGRESOS PROPIOS	2,945,000.00	646,361.66	3,591,361.66	4,248,856.58
32	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	900,000.00	-745,000.00	155,000.00	0.00
	TOTAL	**10,026,579.00**	**605,505.84**	**10,632,084.84**	**10,665,779.61**

Fuente: Reporte del SICOIN R00815310.rpt.

Egresos

CUADRO 3
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS POR TIPO DE GASTO
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en Quetzales)

TIPO DE GASTO	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO
10	FUNCIONAMIENTO	10,000,079.00	585,153.84	10,585,232.84	10,525,617.58
20	INVERSION	26,500.00	20,352.00	46,852..00	46,800.99
	TOTAL	**10,026,579.00**	**605,505.84**	**10,632,084.84**	**10,572,418.57**

Fuente: Reporte del SICOIN R00804768.rpt.

CUADRO 4
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en Quetzales)

PROGRAMA	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO
11	ATLETAS FEDERADOS Y FORMADOS	10,002,579.00	605,505.84	10,608,084..84	10,569,418.57
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	24,000.00	0.00	24,000.00	3,000.00

	TOTAL	**10,026,579.00**	**605,505.84**	**10,632,084.84**	**10,572,418.57**

Fuente: Reporte del SICOIN R.00804768rpt,

CUADRO 5
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO DE GASTO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en Quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO
000	SERVICIOS PERSONALES	4,329,150.00	593,254.08	4,922,404.08	4,909,470.35
100	SERVICIOS NO PERSONALES	4,684,429.00	-977,432.20	3,706,996.80	3,685,491.43
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	872,500.00	622,231.96	1,494,731.96	1,492,129.36
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	26,500.00	20,352.00	46,852.00	46,800.99
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	114,000.00	347,100.00	461,100.00	438,526.44
	TOTAL	**10,026,579.00**	**605,505.84**	**10,632,084.84**	**10,572,418.57**

Fuente: Reporte del SICOIN R00804768.rpt.

Modificaciones Presupuestarias

La entidad reportó modificaciones presupuestarias por un valor de Q605,505.84, las cuales fueron autorizadas por la autoridad competente y estas no incidieron en la variación de las metas de las actividades llevadas a cabo.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, de la Asamblea Nacional Constituyente, artículos 232 Contraloría General de Cuentas y 241 Rendición de Cuentas del Estado.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, el Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 148-2022.

El Acuerdo No. A-075-2017, el Contralor General de Cuentas, Normas de

Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT-.

El Acuerdo Número A-066-2021. el Contralor General de Cuentas, aprueba la actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental.

El Nombramiento de auditoría No. DAS-03-0046-2022, de fecha 23 de junio de 2022.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

ISSAI.GT	1	Premisas Generales para la Auditoría Independiente.
ISSAI.GT	30	Código de ética.
ISSAI.GT	40	Control de calidad para la EFS.
ISSAI.GT	100	Principios fundamentales de auditoría del sector público
ISSAI.GT	200	Principios fundamentales de auditoría financiera
ISSAI.GT	400	Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento
ISSAI.GT	1210	Acuerdos sobre términos del contrato de auditoría
ISSAI.GT	1220	Control de calidad en una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT	1230	Documentos de auditoría
ISSAI.GT	1240	Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT	1250	Consideración de la normativa en la auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT	1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza.
ISSAI.GT	1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección
ISSAI.GT	1300	Planificación de una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT	1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno.
ISSAI.GT	1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
ISSAI.GT	1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados
ISSAI.GT	1402	Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios
ISSAI.GT	1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría.
ISSAI.GT	1500	Evidencia de auditoría
ISSAI.GT	1501	Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos
ISSAI.GT	1505	Confirmaciones externas

ISSAI.GT	1510	Encargos iníciales de auditoría saldos de apertura.
ISSAI.GT	1520	Procedimientos analíticos
ISSAI.GT	1530	Muestreo de auditoría
ISSAI.GT	1540	Auditoría de estimaciones contables, incluido el valor razonable, e información relacionada
ISSAI.GT	1550	Partes vinculadas
ISSAI.GT	1560	Hechos posteriores
ISSAI.GT	1580	Manifestaciones escritas
ISSAI.GT	1600	Consideraciones especificas Auditorías de Estados Financieros correspondientes a un grupo (incluido el trabajo de los auditores de los componentes)
ISSAI.GT	1610	Utilización del trabajo de los auditores internos.
ISSAI.GT	1620	Utilización del trabajo de un experto
ISSAI.GT	1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros
ISSAI.GT	1705	Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente
ISSAI.GT	1706	Párrafos de énfasis y párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor independiente
ISSAI.GT	4000	Norma para las auditorías de cumplimiento

4. NIVEL DE SEGURIDAD

La auditoría se realizó con seguridad razonable, es decir, con un nivel de seguridad elevado, pero no completo, debido a las limitaciones inherentes de una auditoría.

Por lo tanto, la auditoría incluyó el análisis de riesgos, la aplicación de procedimientos para hacer frente a los riesgos analizados y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

De conformidad a la función fiscalizadora descrita en la Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232, Contraloría General de Cuentas, fuimos designados para efectuar Auditoría Financiera y de Cumplimiento, de conformidad con el Nombramiento Número DAS-03-0046-2022 del 23 de junio de 2022, de manera objetiva y en el plazo establecido según

planificación de auditoría. Se observaron Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en los procesos de la auditoría y la normativa legal aplicable que resulte pertinente.

Cuando el equipo de auditoría finalizó el trabajo de campo, dio a conocer a los responsables de la Entidad, los resultados correspondientes, para lo cual indicó hora, lugar y fecha de la reunión, a efecto que presentaran la información y documentación de descargo de los resultados de la auditoría, posteriormente el Equipo de Auditoría analizó la documentación para confirmar o desvanecer los mismos. Lo anterior se realizó con la finalidad de cumplir con el debido proceso emanado de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 12. Derecho de Defensa y el Decreto Número 2-89, el Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial, artículo 16. Debido Proceso.

Obligaciones de la entidad

La Federación Nacional de Tenis de Campo es una institución pública descentralizada, la cual dentro del proceso de la auditoría está obligada a presentar la información y documentación dentro del plazo requerido, facilitar al equipo de auditoría acceder a toda la información que sea relevante para la elaboración de los estados financieros, como registros, documentación y cualquier otro material requerido, a presentar cualquier otra información suplementaria que se solicite para los fines de la auditoría y a permitir el acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría.

No existió información que no estuviera disponible para la realización de la presente auditoría y que podría limitar el alcance de la misma.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del período fiscal 2022.

Específicos

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo, por medio de la muestra seleccionada de acuerdo con la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Estado de Resultados en las cuentas contables de ingresos y gastos, por medio de la muestra seleccionada de acuerdo con la materialidad o importancia relativa.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos del período 2022, se haya ejecutado razonablemente, de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA- atendiendo a los principios de economía, eficiencia y eficacia y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas seleccionadas de conformidad con la materialidad e importancia relativa.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la entidad, referente al proceso contable, presupuestario y de tesorería, se aplica, es efectivo y adecuado para el logro de los objetivos de la entidad y se están cumpliendo de conformidad con las normas establecidas.

Verificar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones financieras y actuaciones administrativas sean confiables, oportunas y auditables, de acuerdo con las políticas presupuestarias, contables y normativa legal aplicable.

Verificar que las modificaciones presupuestarias contribuyan al logro de los objetivos y metas de la entidad y se sometieron al proceso legal establecido.

Verificar, de acuerdo a una muestra, la existencia de los documentos que soportan, legal, técnica, financiera y contablemente los registros que afectan los Estados Financieros.

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

Con base a las variaciones del Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria, del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se aplicaron criterios cuantitativos y cualitativos para la selección de una muestra y se elaboraron los programas de auditoría, con énfasis principalmente en las cuentas que conforman el área financiera y presupuestaria, siendo las siguientes:

Balance General:

En el Activo la cuenta 1112 Bancos, 1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, 1134 Fondo de Avance, 1221 Cuentas a Cobrar a Largo Plazo, 1232 Maquinaria y

Equipo y 1237 Otros Activos Fijos.

Las cuentas 1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo y 1134 Fondo de Avance, al 31 de diciembre de 2022 muestran un valor de Q0.00, no obstante, se evaluaron los movimientos de dichas cuentas durante el período auditado y la adecuada liquidación correspondiente.

En el Pasivo la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar y 2116 Otras Cuentas a Pagar Corto Plazo.

De las cuentas del Balance General se evaluaron las alzas y bajas efectuadas durante el período auditado, ya que los saldos al 31 de diciembre de 2021, son responsabilidad de la entidad por ser datos históricos.

Patrimonio

El Patrimonio no forma parte de la muestra a evaluar, derivado que este rubro constituye información histórica, es decir que en este rubro se refleja lo que la institución tiene en el monto de los activos con sus respectivos resultados del período fiscal inmediato anterior y de ejercicios anteriores.

Estado de Resultados:

Las cuentas contables siguientes:

Ingresos: 5129 Otros Ingresos no Tributarios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público.

Egresos: 6111 Remuneraciones y 6112 Bienes y servicios.

Estado de Liquidación Presupuestaria:

Ingresos:

Los rubros de ingresos siguientes: 11990 Otros Ingresos No Tributarios y 16220 De Entidades Descentralizadas y Autónomas no Financieras.

Egresos:

Programa 11 Actividades Centrales, los renglones presupuestarios: 011 Personal Permanente, 029 Otras Remuneraciones a Personal Temporal; Grupo 1 Servicios No Personales: 131 Viáticos en el Exterior, 133 Viáticos en el Interior, 141 Transporte de Personas, 189 Otros Estudios y/o Servicios, 197 Servicios de

Vigilancia y 199 Otros Servicios; Grupo 2 Servicios no Personales, renglón 211 Alimentos para personas, 294 Útiles Deportivos y Recreativos; y Grupo 4 Transferencias Corrientes: renglón 419 Otras transferencias a personas individuales.

Otros:

Se verificó el Plan Operativo Anual (POA) y modificaciones presupuestarias, con el fin de determinar el logro de las metas institucionales, los objetivos y las funciones de la entidad y su gestión administrativa.

Área de cumplimiento

Se verificó que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, estuvieran realizadas de conformidad con normas legales y procedimientos de control establecidos.

Se verificó el cumplimiento del Acuerdo Numero A-028-2021 que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental.

Otros aspectos

Sistemas de Información (indicar los sistemas que utiliza la entidad)

Se confirmó la correcta utilización de los sistemas de información que se detallan en los párrafos siguientes:

Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental

Se verificó el cumplimiento del Acuerdo Numero A-028-2021 que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental.

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-

Se verificó que la entidad utilizó el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental para el registro de operaciones contables derivadas de la ejecución presupuestaria de egresos e ingresos.

Sistema Informático de Gestión -SIGES-

Se verificó que la entidad utilizó el sistema SIGES, para gestionar las compras.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

Se verificó que la entidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios y/o convocatorias y toda la información relacionada con la compra, venta y contrataciones de bienes, suministros, obras y servicios que se requirieron.

El Sistema GUATECOMPRAS, refleja que durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, la Federación Nacional de Tenis de Campo, publicó lo siguientes concursos: Terminados Adjudicados 5, Finalizados Anulados 3, Finalizados Desiertos 1, Publicaciones (NPG) 1185 para un total de 1194 publicaciones.

Sistema de Nómina y Registro de Personal -Guatenóminas-

Se confirmó que la Entidad no operó el Sistema GUATENÓMINAS, para el registro y movimiento de personal; razón por la cual se presenta en este informe el hallazgo No. 1, de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, titulado, Incumplimiento en la presentación del Plan de Implementación del Sistema de Guatenóminas.

Aspectos de cumplimiento a evaluar

Plan Operativo Anual

Se verificó que el Plan Operativo Anual cumpliera con los requisitos establecidos para su elaboración, su ampliación y presentación ante la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y la Contraloría General de Cuentas. Asimismo, se evaluó el cumplimiento de metas estratégicas establecidas, con el propósito de dictaminar si el presupuesto de egresos se ejecutó con razonabilidad y si las transferencias corrientes se efectuaron oportunamente y de acuerdo a una normativa legal.

Convenios

Se confirmó que la Federación Nacional de Tenis de Campo no suscribió convenios durante el período 2022.

Donaciones

Se verificó que la Federación Nacional de Tenis de Campo, no recibió donaciones durante el período 2022.

Préstamos

Se comprobó que la Federación Nacional de Tenis de Campo, no adquirió ningún préstamo durante el período 2022.

Transferencias

Se verificó que realizaron transferencias a diversas entidades u organismos, durante el período 2022, las cuales cumplieron con los aspectos legales correspondientes.

8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

Descripción de criterios

Se identificaron leyes y normas tanto generales como específicas que fueron objeto de evaluación en relación con la materia controlada, siendo las siguientes:

GENERALES

La Constitución Política de la República de Guatemala.

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

El Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de La Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

El Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, el Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número 120/2014-CE-CDAG, del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Reglamento General de Viáticos de la CDAG.

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

El Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

El Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministerio de Finanzas Públicas, Aprobación de las Actualizaciones que han sido incorporadas al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ª. Edición.

El Acuerdo Número A-013-2015, del Contralor General de Cuentas, la Rendición Electrónica Mensual de Ingresos y Egresos de las Entidades Autónomas y Descentralizadas.

El Acuerdo No. A-005-2017, del Contralor General de Cuentas, Actualización de Funcionarios.

El Acuerdo Número A-009-2021, del Contralor General de Cuentas, Sistema de Comunicación Electrónica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, contenidas en el Acuerdo Número A-013-2021, del Contralor General de Cuentas.

La Resolución Número 001-2022, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

El Acuerdo Número A-028-2021, el Contralor General de Cuentas, Acuerda aprobar el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG)-.

ESPECÍFICAS

El Decreto Número 76-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

El Acuerdo Número 094/90-CE-CDAG, Estatutos de la Federación Nacional de Tenis de Campo.

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo, para el ejercicio fiscal 2021, fue aprobado en Asamblea General Ordinaria de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo, por medio del Acta No. 01-2021-FNT, de fecha 05 de marzo de 2021.

El Acuerdo Número 120/2014-CE-CDAG, del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Dentro de los procedimientos de auditoría se efectuaron pruebas sustantivas, analíticas y de cumplimiento.

Las pruebas analíticas se realizaron para obtener evidencia de la validez y exactitud de las transacciones, saldos presentados en los estados financieros y liquidación presupuestaria de la entidad, e incluyeron la aplicación de muestreo y pruebas selectivas, dirigidas a comprobar el manejo contable y presupuestario de los registros y de los estados financieros, así como la detección de errores e irregularidades en ellos.

Como parte de los procedimientos de auditoría se aplicaron pruebas de cumplimiento, para comprobar los riesgos internos y externos, así como la efectividad de los sistemas de control interno para identificar los riesgos incluidos en las operaciones, para obtener seguridad razonable de que se cumplen los procedimientos establecidos de control contable interno.

Como herramienta básica de los procedimientos de auditoría se realizaron programas de auditoría que incluyen procedimientos de observación, inspección e indagación.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.
INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA

DICTAMEN

Señor
Tulio Hector Davila Villatoro
Presidente del Comite Ejecutivo
FEDERACION NACIONAL DE TENIS DE CAMPO
Su Despacho

Señor (a) Presidente del Comite Ejecutivo:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE TENIS DE CAMPO, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2022, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA

base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE TENIS DE CAMPO al 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS AUDITOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C.A.

Lic. ESDRAS ISAI MARTINEZ PORTILLO
Coordinador Gubernamental

Contraloría General de Cuentas Supervisor Gubernamental Guatemala, C.A.

Lic. WILSON APARICIO MALDONADO ESCOBAR
Supervisor Gubernamental

SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
Contabilidad - Reportes - Balance General
Balance General

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 12/01/2023
HORA : 11:28.07
REPORTE: R00807168.rpt

FEDERACIÓN NACIONAL DE TENIS DE CAMPO
Expresado en Quetzales

EJERCICIO: 2022 — **AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**

ACTIVO

1000	**ACTIVO**		
1100	**ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)**		
1110	**ACTIVO DISPONIBLE**		
1112	Bancos	230,513.44	
Total de	ACTIVO DISPONIBLE		**230,513.44**
Total de	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		**230,513.44**
1200	**ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)**		
1220	**CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO**		
1221	Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	46,786.63	
Total de	CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO		**46,786.63**
1230	**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)**		
1232	Maquinaria y Equipo	698,275.77	
1237	Otros Activos Fijos	76,349.01	
Total de	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		**774,624.78**
Total de	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		**821,411.41**

SUMA ACTIVO **1,051,924.85**

Walter Obed Mazariegos Seijas
Contador General F.D.N.T

PASIVO

2000	**PASIVO**		
2100	**PASIVO CORRIENTE**		
2110	**CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO**		
2113	Gastos del Personal a Pagar	21,465.09	
2116	Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	10,984.98	
Total de	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO		**32,450.07**
Total de	PASIVO CORRIENTE		**32,450.07**
Total de	PASIVO		**32,450.07**
3000	**PATRIMONIO**		
3200	**PATRIMONIO INSTITUCIONAL**		
3210	**CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL**		
3211	Capital o Patrimonio Institucional	1,673,712.91	
3212	Resultado del Ejercicio	140,162.03	
3212	Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriore	-794,400.16	
Total de	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL		**1,019,474.78**
Total de	PATRIMONIO INSTITUCIONAL		**1,019,474.78**
Total de	PATRIMONIO		**1,019,474.78**

SUMA PASIVO Y PATRIMONIO **1,051,924.85**

Tulio Hector Davila Villatoro
Presidente F.D.N.T

El infrascrito Contador General de la Entidad Ejecutora de la Federacion Nacional de Tenis de Campo CERTIFICA: Que el BALANCE GENERAL fue impreso directamente del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN WEB-, en donde se refleja el ACTIVO, PASIVO PATRIMONIO INSTITUCIONAL Y CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL obtenido al 31 de diciembre 2022.

SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL

Contabilidad - Reportes - Estado de resultados

Estado de Resultados

FEDERACIÓN NACIONAL DE TENIS DE CAMPO

Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 12/01/2023
HORA : 11:26.49
REPORTE: R00801028.rpt

EJERCICIO : 2022 DEL 01 DE ENERO AL 31/12/2022

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5000	**INGRESOS**	**10,665,779.61**
5100	**INGRESOS CORRIENTES**	**10,665,779.61**
5120	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**4,237,972.52**
5129	Otros Ingresos no Tributarios	4,237,972.52
5160	**INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD**	**10,884.06**
5161	Intereses	10,884.06
5170	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS**	**6,416,923.03**
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	6,416,923.03
6000	**GASTOS**	**10,525,617.58**
6100	**GASTOS CORRIENTES**	**10,525,617.58**
6110	**GASTOS DE CONSUMO**	**9,906,567.66**
6111	Remuneraciones	4,937,910.29
6112	Bienes y Servicios	4,968,657.37
6120	**INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD**	**208,963.42**
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	130,765.00
6124	Otros Alquileres	78,198.42
6150	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS**	**410,086.50**
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	407,086.50
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	3,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	140,162.03

FEDERACIÓN NACIONAL DE TENIS DE CAMPO DE GUATEMALA
Walter Mazariegos
CONTADOR GENERAL

Walter Obed Mazariegos Seijas
Contador General F.D.N.T

FEDERACIÓN NACIONAL DE TENIS DE CAMPO DE GUATEMALA
COMITÉ EJECUTIVO

Hector Tulio Davila Villatoro
Presidente F.D.N.T

El infrascrito Contador General de la Entidad Ejecutora de la Federacion Nacional de Tenis de Campo Certifica: Que el Estado de Resultados fue impreso directamente del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN WEB -, en donde refleja los ingresos y gastos obtenidos al 31 de diciembre del 2022.

FEDERACION NACIONAL DE TENIS DE CAMPO
ESTADO DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS
Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022
(Expresado en Quetzales)

No.	Descripción por Rubro	Aprobado Inicial	Modificaciones	Vigente	Devengado	Percibido	Devengado No Percibido
1	Transferencias corrientes	Q6,181,579.00	Q704,144.18	Q6,885,723.18	Q6,416,923.03	Q6,416,923.03	Q0.00
2	Ingresos no Tributarios	Q2,895,000.00	Q646,361.66	Q3,541,361.66	Q4,237,972.52	Q4,237,972.52	Q0.00
3	Renta de la Propiedad	Q50,000.00	Q0.00	Q50,000.00	Q10,884.06	Q10,884.06	Q0.00
4	Disminucion de otros activos financieros	Q900,000.00	-Q745,000.00	Q155,000.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00
	Total de ingresos:	**Q10,026,579.00**	**Q605,505.84**	**Q10,632,084.84**	**Q10,665,779.61**	**Q10,665,779.61**	**Q0.00**

No.	Descripción por Rubro	Aprobado Inicial	Modificaciones	Vigente	Devengado	Pagado	Devengado No Percibido
1	Dirección Y Coordinación	Q1,141,790.00	Q60,000.00	Q1,201,790.00	Q1,196,130.03	Q1,196,130.03	Q0.00
2	Promoción Deportiva	Q2,672,850.00	-Q673,922.00	Q1,998,928.00	Q1,990,831.28	Q1,990,831.28	Q0.00
3	Formación Deportiva	Q3,591,379.00	Q841,761.66	Q4,433,140.66	Q4,414,283.82	Q4,414,283.82	Q0.00
4	Desarollo Tecnico	Q2,596,560.00	Q377,666.18	Q2,974,226.18	Q2,968,173.44	Q2,968,173.44	Q0.00
5	Transferencias	Q24,000.00		Q24,000.00	Q3,000.00	Q3,000.00	Q0.00
	TOTAL	**Q10,026,579.00**	**Q605,505.84**	**Q10,632,084.84**	**Q10,572,418.57**	**Q10,572,418.57**	**Q0.00**

RESULTADO PRESUPUESTARIO	Q93,361.04

Walter Obed Mazariegos Sejas
Contador General

Byron Leonel Osorio Perez
Gerente General

Calle Mateo Flores y 10. Av. Interior, Ciudad de los Deportes, Zona 5 Guatemala, C.A
PBX: (502) 2295-9460

Notas a los estados financieros

FEDERACION NACIONAL DEPORTIVA DE TENIS DE CAMPO GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE 2022

Nota No. 1 Periodo Fiscal:
La federacion Nacional de Tenis de Campo de Guatemala es la entidad jerarquica superior de su deporte, tiene personalidad juridica, patrimonio propio y su funcionamiento se normara por la Ley Nacional para el desarrollo de la Cultura Fisica y del Deporte; la Federacion esta conformada por: Asamblea General, Comité Ejecutivo, Organismo Disciplinario y Comision Tecnica deportiva.

Nota No. 2 Unidad Monetaria:
De acuerdo con el principio de contabilidad unidad monetaria y el articulo 1 del Decreto 17-2002, Ley Monetaria, nuestros registros contables estan expresados en Quetzales por ser la unidad monetaria que rige nuestro pais y que esta representada por la letra Q. Las cifras de los Estados Financieros de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo, estan expresadas en Quetzales, moneda en curso legal en Guatemala desde el 26/11/1924

Nota No. 3 Principales Disposiciones Contables y Presupuestarias

Nota No. 3.1 Base Contable:
De conformidad con el articulo 14 del Decreto 101-97 del Congreso de la Republica Ley Organica del Presupuesto, los, presupuestos de ingresos y egresos deberan formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Nota No. 3.2 Ingresos
Para todo ingreso de efectivo se emite el recibo autorizado por la Contraloria General de Cuentas de la Nación 63-A2, el cual es registrado en la Caja Fiscal en forma correlativa.

Nota No. 3.3 Egresos
Los egresos se ejecutan por medio de la emision de cheques de la cuenta principal aperturada en el Banco G&t Continental, dichos cheques estan refrendados por 2 firmas, de cualquiera de los miembros del Comité Ejecutivo de la Federacion Nacional de Tenis de Campo.

Nota No. 3.4 Estructura Programatica del Presupuesto:
De conformidad con el articulo 15 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la Ley Organica del Presupuesto, establece, El presupuesto de cada institucion o ente de la administracion publica se estructura de acuerdo a la tecnica de presupuesto por programas y de Gestion por Resultados, atendiendo a las siguientes categorias programaticas: Programa, Subprograma, Proyecto y Actividad u obra.

Nota No. 3.5 Modificacion y Transferencias presupuestarias:
Durante la ejecucion del presupuesto de ingresos y egresos, pueden realizarse transferencias y modificacion que se consideren necesarias, previo cumplimiento de los requisitos legales, establecidos en el articulo 41 del Decreto No. 101-97 del congreso de la Republica, Ley organica del presupuesto y sus reformas.

Nota No. 3.6 Cierre del Ejercicio Fiscal
El cierre del ejercicio fiscal se realizo al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno el cierre presupuestario y contable.

Con posterioridad al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, no podran asumierse compromisos ni devengados gastos con cargo al ejercicio que se cierra.

Los gastos devengados no pagados al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, se cancelaran durante el año siguiente.

ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Nota No. 4			
CAJA Y BANCOS		**Saldo según sistema**	
BANCO G&T CONTINENTAL, S.A	00-0012491-7	**Q192,003.44**	
BANCO G&T CONTINENTAL, S.A	66-0028060-6	**Q38,510.00**	
			Q230,513.44
ACTIVO EXIGIBLE			
CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO			
Fredy Anibal Molina Urizar (Pago arquitecto asignado por el organismo judicial en en demanda con ASFALGUA			
Fondo de Avance			
			Q0.00
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**Q230,513.44**
ACTIVO NO CORRIENTE			
Nota No. 5			
CUENTAS A COBRAR A LARGO PLAZO		**Q46,786.63**	
		Q46,786.63	
			Q46,786.63
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			
Maquinaria y equipo		Q698,275.77	
Ótros Activos Fijos		Q76,349.01	
		Q774,624.78	
			Q774,624.78
	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		**Q821,411.41**
	TOTAL DE ACTIVO		**Q 1,051,924.85**

PASIVO
PASIVO CORRIENTE
Nota No. 6
Las cuentas de pasivo estan integradas por el conjunto de obligacion contraidas a corto plazo, entre las que tenemos gastos al personal a pagar y otras cuentas por pagar, estas son deudas derivadas de compromisos por salarios no acreditados.

Cuentas por pagar al corto plazo

Cuentas Comerciales a Pagar a Corto Plazo

Gastos del Personal a Pagar		
Cuota Acreedores IGSS del personal administrativo del mes de diciembre, 2022.	Q7,118.85	
Cuota Retenciones ISR correspondiente del mes de diciembre, 2022.	Q13,518.69	
Cuota de Fianzas del personal administrativo del mes de diciembre, 2022	Q827.55	
	Q21,465.09	**Q21,465.09**
Otras cuentas a pagar a corto plazo		
Cheque 81340258 a nombre de CDAG pendiente de pago (reintegro de apoyo economico retencion de talentos "Sebastian Dominguez"	Q9,892.98	
Cheque 81340257 a nombre de CDAG pendiente de pago (reintegro de apoyo economico retencion de talentos "Mariajose Hernandez"	Q1,092.00	
	Q10,984.98	**Q10,984.98**
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**Q32,450.07**
TOTAL PASIVO		**Q 32,450.07**

PATRIMONIO
PATRIMONIO INSTITUCIONAL
Nota No. 7
Integrado por el resultado del ejercicio y resultados acumulados que representan los derechos y bienes derivados de las aportaciones efectuadas

Capital o patrimonio Institucional	Q1,673,712.91	
Resultado del Ejercicio	Q140,162.03	
Resultados Acumulados de los Ejercicios anteriores	-Q794,400.16	Q1,019,474.78
TOTAL DEL PATRIMONIO		**Q1,019,474.78**
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		**Q1,051,924.85**

FEDERACIÓN NACIONAL DE TENIS DE CAMPO DE GUATEMALA
Walter Mazariegos
CONTADOR GENERAL

Walter Obed Mazariegos Seijas
Contador General F.D.N.T

Tulio Hertor Davila Villatoro
Presidente F.D.N.T

FEDERACIÓN NACIONAL DE TENIS DE CAMPO DE GUATEMALA
COMITÉ EJECUTIVO

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.
INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Tulio Hector Davila Villatoro
Presidente del Comite Ejecutivo
FEDERACION NACIONAL DE TENIS DE CAMPO
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) FEDERACION NACIONAL DE TENIS DE CAMPO al 31 de diciembre de 2022, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

Las deficiencias que originaron hallazgos relacionados con el diseño y operación de la estructura del control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, son los siguientes:

Hallazgos relacionados con el control interno
Área financiera y cumplimiento

1. Deficiencias de control interno para el pago de viáticos

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. ESDRAS ISAI MARTINEZ PORTILLO
Coordinador Gubernamental

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.

Lic. WILSON APARICIO MALDONADO ESCOBAR
Supervisor Gubernamental

Contraloría General de Cuentas
Supervisor Gubernamental
Guatemala, C.A.

Hallazgos relacionados con el control interno

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Deficiencias de control interno para el pago de viáticos

Condición

En la Federación Nacional de Tenis de Campo, al examinar el Programa 11, Atletas Federados y Formados, Renglón 131 Viáticos en el Exterior, se determinó que existen deficiencias en el pago y liquidación de los mismos, tales como:

a. Formularios incompletos: Los formularios de Viático Exterior V-E, no contienen todos los datos solicitados en el mismo.

No.	CUR	FORM V-E	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	VALOR DEL VIÁTICO	OBSERVACIÓN
1	219	585	Michael Smith Díaz Figueroa	Q10,944.00	Falta datos de entrada y salida, siguientes: Línea de Transporte; Vuelo Fecha, Hora, Firma.
	221	586	Edgar Humberto Morán Salazar	Q12,134.40	Falta datos de entrada y salida, siguientes: Medio de Transporte Usado: Línea de Transporte; Fecha, Hora, Firma.
2	231	588	María Melissa Morales Caderón	Q34,265.00	Falta datos de entrada y salida, siguientes: Línea de Transporte; Vuelo Fecha, Hora, Firma.
3	308	592	Michael Smith Díaz Figueroa	Q8,470.00	Falta datos de entrada y salida, siguientes: Línea de Transporte; Vuelo Fecha, Hora, Firma.
4	422	596	Michael Smith Díaz Figueroa	Q16,478.00	Falta datos de entrada y salida, siguientes: Línea de Transporte; Vuelo Fecha, Hora, Firma.
5	798	383	Kirirsten Andrea Weedon Andaluz	Q33,397.60	Falta datos de entrada y salida, siguientes: Vuelo Fecha, Hora, Firma.
6	910	392	Anthony Benjamín Vásquez Rodas	Q12,991.36	Falta datos de entrada y salida, siguientes: Medio de Transporte Usado:

					Línea de Transporte; Fecha, Hora, Firma.
7	441	358	Melany Dayana Castro Ventura	Q 8,470.00	Falta datos de entrada y salida, siguientes: Medio de Transporte Usado: Línea de Transporte; Fecha, Hora, Firma.

Fuente: Elaboración propia según CUR de gastos

b) Se pagó distinto valor en concepto de viáticos a atletas que viajaron al mismo lugar y competencia o actividad, durante la misma cantidad de días, sin que exista una normativa o disposición legal vigente que respalde dicha acción.

CUADRO COMPARATIVO DE VARIACIÓN EN PAGO DE VIÁTICOS

No.	CUR	NOMBRE DEL BENEFICIADO	VALOR (A)		CUR	NOMBRE DEL BENEFICIADO	VALOR (B)	VARIACIÓN (A - B)
1	30	Carlos David Ramínez Méndez	Q24,445.44		28	Harold Ronaldo Andre Cotom Hidalgo	Q11,543.04	Q12,902.40
2	447	Alison Julieta Oliva Ramírez	Q10,818.50		445	Luis Vincenzo Cianí San Juan	Q8,470.00	Q2,348.50
3	465	Carlos David Ramínez Méndez	Q16,786.00		467	Harold Ronaldo Andre Cotom Hidalgo	Q13,884.00	Q2,902.00
4	798	Kiristen Andrea Weedon Andaluz	Q33,397.60		860	María Melissa Morales Calderón	Q24,971.60	Q8,426.00

Fuente: Elaboración propia según CUR de gastos

Criterio

El Acuerdo Numero A-28-2021, del Contralor General de Cuentas, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, norma 4.3.5. Normas Aplicables al Sistema de Tesorería, literal b) establece: “Las entidades del sector público, por disposiciones legales, deben adicionar políticas y normativa de la administración del efectivo y equivalente de efectivo, aprobadas por la autoridad competente, adaptándolas, en lo que sea aplicable, a la normativa emitida por el ente rector de la Tesorería del Estado. (…) 4.4.3 Documentos de Respaldo. Toda operación que se realicen las entidades públicas, debe contar con la documentación suficiente y competente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación y facilitar el análisis. 4.4.4 Control y Uso de Formularios. Cada entidad pública debe aplicar procedimientos internos o regulados por los entes rectores para el control y uso de formularios numerados, independientemente del medio que se utilice para su generación, sea por imprenta o por medios informáticos. Todo diseño de formularios debe ser autorizado previamente por los respectivos entes rectores. El

control y uso de formularios autorizados para sustentar toda operación financiera o administrativa deben contener, cuando sea aplicable, la referencia al número de copias, al destino de cada una de ellas y las firmas de autorización necesarias. En los casos de formularios pendientes de uso en los sistemas, deben ser controlados con los procedimientos establecidos por los respectivos entes rectores."

Causa

El Presidente del Comité Ejecutivo, Tesorero del Comité Ejecutivo, Secretario del Comité Ejecutivo, Vocal I Interino del Comité Ejecutivo y Vocal II del Comité Ejecutivo, autorizaron el pago de viáticos a atletas que viajaron al mismo lugar, por el mismo tiempo y competencia, por valores distintos, sin justificación alguna, con base a los cálculos contenidos en los nombramientos hechos por el Gerente Técnico; así mismo, el Gerente General aprobó la liquidación de dichos viáticos con formularios de constancia presentados con datos incompletos.

Efecto

La documentación de respaldo contiene deficiencias y carece de información necesaria que garantice la exactitud en los cálculos matemáticos realizados para el pago de viáticos, al existir variaciones e inconsistencias en la asignación de estos; así mismo, se deja a discreción el uso de este tipo de recursos por parte del Presidente del Comité Ejecutivo, Tesorero del Comité Ejecutivo, Secretario del Comité Ejecutivo Vocal I Interino del Comité Ejecutivo y Vocal II del Comité Ejecutivo, Gerente General y Gerente Técnico de la Federación Nacional de Tenis de Campo.

Recomendación

El Presidente del Comité Ejecutivo, Tesorero del Comité Ejecutivo, Secretario del Comité Ejecutivo, Vocal I Interino del Comité Ejecutivo y Vocal II del Comité Ejecutivo, deberán garantizar que la información y documentación utilizada para el pago de viáticos sea suficiente y competente, por lo que deberán girar instrucciones al Gerente General y Gerente Técnico, para que realicen los cálculos correspondientes para exista distribución justa y equitativa de los viáticos, verificando que la documentación contenga los datos requeridos en la misma.

Comentario de los responsables

En nota sin número, del 29 de marzo de 2023, el señor Byron Leonel Osorio Pérez, Gerente General, manifiesta: "Como se pudo constar al realizar el examen a la documentación de soporte relacionada a la asignación de viáticos, existen todos los formularios que corresponden debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, los cuales detallan nombre de la persona, medio de transporte utilizado, fecha de salida, fecha de entrada y en el expediente se incorpora un nombramiento, el cual tiene la firma de la persona

convocada y de la persona que autoriza dicho viaje según lo autorizado por Comité Ejecutivo a través de punto resolutivo. En relación a la diferencia de la asignación de viáticos por día, tal como usted lo menciona algunos atletas se les asigna menor cantidad económica a la que les corresponde, considerando la disponibilidad presupuestaria de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo, por lo que se tomara en consideración su recomendación a efecto de proporcionar igual cantidad económica a las personas que viajen a un mismo destino y misma cantidad de días".

En nota sin número, del 29 de marzo de 2023, el señor Tulio Héctor Dávila Villatoro, Presidente del Comité Ejecutivo, manifiesta: "Como se pudo constar al realizar el examen a la documentación de soporte relacionada a la asignación de viáticos, existen todos los formularios que corresponden debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, los cuales detallan nombre de la persona, medio de transporte utilizado, fecha de salida, fecha de entrada y en el expediente se incorpora un nombramiento, el cual tiene la firma de la persona convocada y de la persona que autoriza dicho viaje según lo autorizado por Comité Ejecutivo a través de punto resolutivo. En relación a la diferencia de la asignación de viáticos por día, tal como usted lo menciona algunos atletas se les asigna menor cantidad económica a la que les corresponde, considerando la disponibilidad presupuestaria de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo, por lo que se tomara en consideración su recomendación a efecto de proporcionar igual cantidad económica a las personas que viajen a un mismo destino y misma cantidad de días".

En nota sin número, del 29 de marzo de 2023, el señor Alfredo Alberto Alvarado Magaña, Tesorero del Comité Ejecutivo, manifiesta: "Como se pudo constar al realizar el examen a la documentación de soporte relacionada a la asignación de viáticos, existen todos los formularios que corresponden debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, los cuales detallan nombre de la persona, medio de transporte utilizado, fecha de salida, fecha de entrada y en el expediente se incorpora un nombramiento, el cual tiene la firma de la persona convocada y de la persona que autoriza dicho viaje según lo autorizado por Comité Ejecutivo a través de punto resolutivo. En relación a la diferencia de la asignación de viáticos por día, tal como usted lo menciona algunos atletas se les asigna menor cantidad económica a la que les corresponde, considerando la disponibilidad presupuestaria de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo, por lo que se tomara en consideración su recomendación a efecto de proporcionar igual cantidad económica a las personas que viajen a un mismo destino y misma cantidad de días".

En nota sin número, del 29 de marzo de 2023, el señor, Leonel (S.O.N.) Villamar Ramírez, Secretario del Comité Ejecutivo, manifiesta: "Como se pudo constar al

realizar el examen a la documentación de soporte relacionada a la asignación de viáticos, existen todos los formularios que corresponden debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, los cuales detallan nombre de la persona, medio de transporte utilizado, fecha de salida, fecha de entrada y en el expediente se incorpora un nombramiento, el cual tiene la firma de la persona convocada y de la persona que autoriza dicho viaje según lo autorizado por Comité Ejecutivo a través de punto resolutivo. En relación a la diferencia de la asignación de viáticos por día, tal como usted lo menciona algunos atletas se les asigna menor cantidad económica a la que les corresponde, considerando la disponibilidad presupuestaria de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo, por lo que se tomara en consideración su recomendación a efecto de proporcionar igual cantidad económica a las personas que viajen a un mismo destino y misma cantidad de días".

En nota sin número, del 29 de marzo de 2023, el señor Juan Pablo Botrán Díaz Vocal I Interino del Comité Ejecutivo, manifiesta: "Como se pudo constar al realizar el examen a la documentación de soporte relacionada a la asignación de viáticos, existen todos los formularios que corresponden debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, los cuales detallan nombre de la persona, medio de transporte utilizado, fecha de salida, fecha de entrada y en el expediente se incorpora un nombramiento, el cual tiene la firma de la persona convocada y de la persona que autoriza dicho viaje según lo autorizado por Comité Ejecutivo a través de punto resolutivo. En relación a la diferencia de la asignación de viáticos por día, tal como usted lo menciona algunos atletas se les asigna menor cantidad económica a la que les corresponde, considerando la disponibilidad presupuestaria de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo, por lo que se tomara en consideración su recomendación a efecto de proporcionar igual cantidad económica a las personas que viajen a un mismo destino y misma cantidad de días".

En nota sin número, del 29 de marzo de 2023, el señor Jabes Isaí Ardón España, Director Técnico, manifiesta: "Como se pudo constar al realizar el examen a la documentación de soporte relacionada a la asignación de viáticos, existen todos los formularios que corresponden debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, los cuales detallan nombre de la persona, medio de transporte utilizado, fecha de salida, fecha de entrada y en el expediente se incorpora un nombramiento, el cual tiene la firma de la persona convocada y de la persona que autoriza dicho viaje según lo autorizado por Comité Ejecutivo a través de punto resolutivo. En relación a la diferencia de la asignación de viáticos por día, tal como usted lo menciona algunos atletas se les asigna menor cantidad económica a la que les corresponde, considerando la disponibilidad presupuestaria de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo, por lo que se tomara en consideración su recomendación a efecto de proporcionar igual

cantidad económica a las personas que viajen a un mismo destino y misma cantidad de días".

En nota sin número, del 29 de marzo de 2023, el señor Rodolfo Alberto Hernández Peña, Vocal II del Comité Ejecutivo, manifiesta: "Como se pudo constar al realizar el examen a la documentación de soporte relacionada a la asignación de viáticos, existen todos los formularios que corresponden debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, los cuales detallan nombre de la persona, medio de transporte utilizado, fecha de salida, fecha de entrada y en el expediente se incorpora un nombramiento, el cual tiene la firma de la persona convocada y de la persona que autoriza dicho viaje según lo autorizado por Comité Ejecutivo a través de punto resolutivo. En relación a la diferencia de la asignación de viáticos por día, tal como usted lo menciona algunos atletas se les asigna menor cantidad económica a la que les corresponde, considerando la disponibilidad presupuestaria de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo, por lo que se tomara en consideración su recomendación a efecto de proporcionar igual cantidad económica a las personas que viajen a un mismo destino y misma cantidad de días".

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el señor Jabes Isaí Ardón España, Director Técnico; el señor Byron Leonel Osorio Pérez, Gerente General; el señor Tulio Héctor Davila Villatoro, Presidente del Comité Ejecutivo; el señor Alfredo Alberto Alvarado Magaña, Tesorero del Comité Ejecutivo, el señor, Leonel Villamar Ramírez, Secretario del Comité Ejecutivo; el señor Juan Pablo Botrán Díaz, Vocal I Interino del Comité Ejecutivo; el señor Rodolfo Alberto Hernández Peña, Vocal II del Comité Ejecutivo, derivado que los comentarios y pruebas de descargo presentadas, no son suficientes para su desvanecimiento, por el contrario ratifican y reconocen la existencia de las deficiencias establecidas en la condición del hallazgo y no se justifica la falta de información en los documentos de soporte y la variación del monto de los viáticos pagados a los atletas.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GERENTE TECNICO	JABES ISAI ARDON ESPAÑA	2,237.50
GERENTE GENERAL	BYRON LEONEL OSORIO PEREZ	3,325.00
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO	TULIO HECTOR DAVILA VILLATORO	7,398.10
TESORERO DEL COMITE EJECUTIVO	ALFREDO ALBERTO ALVARADO MAGAÑA	7,398.10
SECRETARIO DEL COMITE EJECUTIVO	LEONEL VILLAMAR RAMIREZ	7,398.10
VOCAL I INTERINO DEL COMITE EJECUTIVO	JUAN PABLO BOTRAN DIAZ	7,398.10
VOCAL II DEL COMITE EJECUTIVO	RODOLFO ALBERTO HERNANDEZ PEÑA	7,398.10
Total		**Q. 42,553.00**

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.
INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Tulio Hector Davila Villatoro
Presidente del Comite Ejecutivo
FEDERACION NACIONAL DE TENIS DE CAMPO
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE TENIS DE CAMPO correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables
Área financiera y cumplimiento

1. Incumplimiento en la presentación del Plan de Implementación del Sistema de Guatenóminas
2. Liquidación extemporánea de viáticos

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. ESDRAS ISAI MARTINEZ PORTILLO
Coordinador Gubernamental

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.

Lic. WILSON APARICIO MALDONADO ESCOBAR
Supervisor Gubernamental

Contraloría General de Cuentas
Supervisor Gubernamental
Guatemala, C.A.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Incumplimiento en la presentación del Plan de Implementación del Sistema de Guatenóminas

Condición

En la Federación Nacional de Tenis de Campo, Programa 11 Atletas Federados y Formados, Renglones Presupuestarios 011 Personal Permanente, 022 Personal por Contrato y 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, se determinó que la entidad no presentó el plan de implementación del Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas), a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, al 31 de marzo de 2022, como lo establece la normativa legal.

Criterio

El Decreto Numero 16-2021, el Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado Para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós, Artículo 33. Uso del Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas), establece: “Todas las entidades descentralizadas y autónomas deben iniciar durante el ejercicio fiscal vigente, la implementación del Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas) para ello deberán enviar la solicitud a la Dirección de Contabilidad del Estado y cumplir los requisitos establecidos… Las referidas acciones deberán implementarse de forma gradual y progresiva, para lo cual deberán entregar su plan de implementación al 31 de marzo del ejercicio fiscal vigente.”

Causa

El Presidente del Comité Ejecutivo, Tesorero del Comité Ejecutivo, Secretario del Comité Ejecutivo, Vocal I Interino del Comité Ejecutivo y Vocal II del Comité Ejecutivo, no supervisaron al Gerente General, a fin de que realizara las gestiones necesarias para la presentación del plan de implementación del Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas), a la Dirección de

Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, como lo establece en la normativa legal.

Efecto

Falta de disponibilidad de la información relacionada con el Recurso Humano, al no enviar a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas el documento que contiene las acciones que realizará la Federación, que respalde la implementación gradual y progresiva del Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas).

Recomendación

El Comité Ejecutivo debe velar por el cumplimiento de las normas que regulan en Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y deben girar instrucciones al Gerente General para que realice todas las acciones administrativas necesarias para la implementación Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas) y que se realice la presentación del plan de implementación del Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas) a la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, como lo establece en la normativa legal.

Comentario de los responsables

En nota sin número, del 29 de marzo de 2023, el señor Byron Leonel Osorio Pérez, Gerente General, manifiesta: “Se informa que desde el año 2019 se inicio con las gestiones ante el Ministerio de Finanzas Publicas para la implementación del sistema Guatenominas en la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo y a la presente fecha sigue pendiente dicha implementación, se ha intercambiado oficios con los señores del Departamento Contabilidad del Estado en los cuales adjuntamos información que requieren y al mismo tiempo se expone a lo que no aplica la Federación. Por lo antes detallado solicito que el presente posible hallazgo sea desvanecido, ya que la implementación del sistema Guatenominas es por parte del Ministerio de Finanzas Publicas como ente rector y considero que no hemos recibido el acompañamiento necesario por parte de ellos para lograr la implementación del sistema en mención… los oficios que hemos enviado por parte de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo y los oficios que hemos recibido por parte del Ministerio de Finanzas Publicas, esto para documentar que hemos gestionado dicha implementación”.

En nota sin número, del 29 de marzo de 2023, el señor Tulio Héctor Dávila Villatoro, Presidente del Comité Ejecutivo, manifiesta: “Se informa que desde el año 2019 se inicio con las gestiones ante el Ministerio de Finanzas Publicas para

la implementación del sistema Guatenominas en la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo y a la presente fecha sigue pendiente dicha implementación, se ha intercambiado oficios con los señores del Departamento Contabilidad del Estado en los cuales adjuntamos información que requieren y al mismo tiempo se expone a lo que no aplica la Federación. Por lo antes detallado solicito que el presente posible hallazgo sea desvanecido, ya que la implementación del sistema Guatenominas es por parte del Ministerio de Finanzas Publicas como ente rector y considero que no hemos recibido el acompañamiento necesario por parte de ellos para lograr la implementación del sistema en mención. ...los oficios que hemos enviado por parte de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo y los oficios que hemos recibido por parte del Ministerio de Finanzas Publicas, esto para documentar que hemos gestionado dicha implementación".

En nota sin número, del 29 de marzo de 2023, el señor Alfredo Alberto Alvarado Magaña, Tesorero del Comité Ejecutivo, manifiesta: "Se informa que desde el año 2019 se inicio con las gestiones ante el Ministerio de Finanzas Publicas para la implementación del sistema Guatenominas en la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo y a la presente fecha sigue pendiente dicha implementación, se ha intercambiado oficios con los señores del Departamento Contabilidad del Estado en los cuales adjuntamos información que requieren y al mismo tiempo se expone a lo que no aplica la Federación. Por lo antes detallado solicito que el presente posible hallazgo sea desvanecido, ya que la implementación del sistema Guatenominas es por parte del Ministerio de Finanzas Publicas como ente rector y considero que no hemos recibido el acompañamiento necesario por parte de ellos para lograr la implementación del sistema en mención. ...los oficios que hemos enviado por parte de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo y los oficios que hemos recibido por parte del Ministerio de Finanzas Publicas, esto para documentar que hemos gestionado dicha implementación".

En nota sin número, del 29 de marzo de 2023, el señor, Leonel Villamar Ramírez, Secretario del Comité Ejecutivo, manifiesta: "Se informa que desde el año 2019 se inicio con las gestiones ante el Ministerio de Finanzas Publicas para la implementación del sistema Guatenominas en la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo y a la presente fecha sigue pendiente dicha implementación, se ha intercambiado oficios con los señores del Departamento Contabilidad del Estado en los cuales adjuntamos información que requieren y al mismo tiempo se expone a lo que no aplica la Federación. Por lo antes detallado solicito que el presente posible hallazgo sea desvanecido, ya que la implementación del sistema Guatenominas es por parte del Ministerio de Finanzas Publicas como ente rector y considero que no hemos recibido el acompañamiento necesario por parte de ellos para lograr la implementación del sistema en mención. ...los oficios que hemos

enviado por parte de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo y los oficios que hemos recibido por parte del Ministerio de Finanzas Publicas, esto para documentar que hemos gestionado dicha implementación".

En nota sin número, del 29 de marzo de 2023, el señor Juan Pablo Botrán Díaz Vocal I Interino del Comité Ejecutivo, manifiesta: "Se informa que desde el año 2019 se inicio con las gestiones ante el Ministerio de Finanzas Publicas para la implementación del sistema Guatenominas en la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo y a la presente fecha sigue pendiente dicha implementación, se ha intercambiado oficios con los señores del Departamento Contabilidad del Estado en los cuales adjuntamos información que requieren y al mismo tiempo se expone a lo que no aplica la Federación. Por lo antes detallado solicito que el presente posible hallazgo sea desvanecido, ya que la implementación del sistema Guatenominas es por parte del Ministerio de Finanzas Publicas como ente rector y considero que no hemos recibido el acompañamiento necesario por parte de ellos para lograr la implementación del sistema en mención. ...los oficios que hemos enviado por parte de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo y los oficios que hemos recibido por parte del Ministerio de Finanzas Publicas, esto para documentar que hemos gestionado dicha implementación".

En nota sin número, del 29 de marzo de 2023, el señor Rodolfo Alberto Hernández Peña, Vocal II del Comité Ejecutivo, manifiesta: "Se informa que desde el año 2019 se inicio con las gestiones ante el Ministerio de Finanzas Publicas para la implementación del sistema Guatenominas en la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo y a la presente fecha sigue pendiente dicha implementación, se ha intercambiado oficios con los señores del Departamento Contabilidad del Estado en los cuales adjuntamos información que requieren y al mismo tiempo se expone a lo que no aplica la Federación. Por lo antes detallado solicito que el presente posible hallazgo sea desvanecido, ya que la implementación del sistema Guatenominas es por parte del Ministerio de Finanzas Publicas como ente rector y considero que no hemos recibido el acompañamiento necesario por parte de ellos para lograr la implementación del sistema en mención. ...los oficios que hemos enviado por parte de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo y los oficios que hemos recibido por parte del Ministerio de Finanzas Publicas, esto para documentar que hemos gestionado dicha implementación".

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el señor Byron Leonel Osorio Pérez, Gerente General; Tulio Héctor Dávila Villatoro, Presidente del Comité Ejecutivo; Alfredo Alberto Alvarado Magaña, Tesorero del Comité Ejecutivo; Leonel Villamar Ramírez, Secretario del Comité Ejecutivo; Juan Pablo Botrán Díaz, Vocal I Interino del Comité Ejecutivo; Rodolfo Alberto Hernández Peña, Vocal II del Comité Ejecutivo; derivado del análisis realizado por el Equipo de Auditoría, a los

comentarios y documentos presentados, se consideró que no son suficientes y/o pertinentes para desvanecerlo, por el contrario ratifican el no haber cumplido con el plazo establecido para presentar el Plan de Implementación del Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano, denominado Guatenóminas, el cual debió presentarse a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el 31 de marzo de 2022 y a la presente fecha no se ha presentado el referido plan de implementación ante dicha Entidad.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GERENTE GENERAL	BYRON LEONEL OSORIO PEREZ	13,300.00
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO	TULIO HECTOR DAVILA VILLATORO	29,592.40
TESORERO DEL COMITE EJECUTIVO	ALFREDO ALBERTO ALVARADO MAGAÑA	29,592.40
SECRETARIO DEL COMITE EJECUTIVO	LEONEL VILLAMAR RAMIREZ	29,592.40
VOCAL I INTERINO DEL COMITE EJECUTIVO	JUAN PABLO BOTRAN DIAZ	29,592.40
VOCAL II DEL COMITE EJECUTIVO	RODOLFO ALBERTO HERNANDEZ PEÑA	29,592.40
Total		**Q. 161,262.00**

Hallazgo No. 2

Liquidación extemporánea de viáticos

Condición

En la Federación Nacional de Tenis de Campo, al examinar el Programa 11, Atletas Federados y Formados, Renglón 131 Viáticos en el Exterior, se determinó que existen CUR´S de liquidación de viáticos efectuados fuera del plazo establecido en la normativa legal vigente, los cuales se describen en el cuadro siguiente:

No.	CUR	VALOR	FECHA DE FINALIZACIÓN DE COMISIÓN	FECHA LÍMITE DE LIQUIDACIÓN	FECHA DE LIQUIDACIÓN	DIAS DE ATRASO (HÁBILES)
1	28	Q11,543.04	07/02/2022	21/02/2022	24/02/2022	3
2	174	Q11,535.00	11/03/2022	28/03/2022	24/05/2022	40
3	994	Q11,534.94	25/03/2022	08/04/2022	24/05/2022	32
TOTAL		Q34,612.98				

Fuente: Elaboración propia según documentación de soporte trasladada por la entidad

Criterio

El Acuerdo Número 120/2014-CE-CDAG, del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Reglamento General de

Viáticos de la CDAG, en el Artículo 9. Liquidación de Gastos de Viáticos y de Otros Gastos Conexos. Establece: “El personal comisionado debe presentar el Formulario V-L “Viatico de Liquidación” dentro de los (10) días hábiles siguientes a la fecha de haberse cumplido la comisión, con la aprobación de la autoridad que la ordenó; la liquidación de gastos efectuados se acompañará, según sea el caso, el Formulario V-A “Viático Anticipo”, el Formulario V-C “Viático Constancia”, o en su caso el Formulario V-E “Viático Exterior” esté último podrá ser sustituido por fotocopia del pasaporte donde conste la entrada y salida del país, y la planilla de otros gastos conexos, con la documentación correspondiente, si los hubiere…”

Causa
El Gerente General y Contador General efectuaron los registros contables para la liquidación de viáticos, fuera del plazo de diez días establecidos en la normativa legal vigente.

Efecto
Falta de registro oportuno de los gastos efectuados en concepto de viáticos e incumplimiento al plazo para la liquidación de estos, según el Reglamento General de Viáticos utilizado por la Federación Nacional de Tenis de Campo.

Recomendación
El Presidente del Comité Ejecutivo y Tesorero del Comité Ejecutivo, deben girar instrucciones al Gerente General y Contador General para que en todo proceso de pago y liquidación de viáticos se dé estricto cumplimiento al Reglamento General de Viáticos, utilizado por la Federación Nacional de Tenis de Campo.

Comentario de los responsables
En nota sin número, del 29 de marzo de 2023, el señor Byron Leonel Osorio Pérez, Gerente General, manifiesta: "En relación con el presente hallazgo en el que se hace constar que la liquidación de los viáticos se hace con fechas posteriores a las que corresponde liquidar, hemos tomado nota por lo que se giraran las instrucciones que correspondan a efecto de dar cumplimiento a la liquidación oportuna de los viáticos otorgados".

Comentario de auditoría
Se confirma el hallazgo para el señor Byron Leonel Osorio Pérez, Gerente General, derivado que los comentarios y/o argumentos presentados, ratifican la existencia de la deficiencia establecida.

Se confirma el hallazgo para el señor Walter Obed Mazariegos Seijas, Contador General, derivado que en la reunión de discusión de hallazgos no presentó pruebas de descargo y no se pronunció sobre la deficiencia del presente hallazgo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONTADOR GENERAL	WALTER OBED MAZARIEGOS SEIJAS	1,950.00
GERENTE GENERAL	BYRON LEONEL OSORIO PEREZ	3,325.00
Total		**Q. 5,275.00**

11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la Auditoría anterior, correspondiente al período fiscal 2021, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, determinándose que se han implementado las mismas.

12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	TULIO HECTOR DAVILA VILLATORO	PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO	01/01/2022 - 31/12/2022
2	ALFREDO ALBERTO ALVARADO MAGAÑA	TESORERO DEL COMITE EJECUTIVO	01/01/2022 - 31/12/2022
3	LEONEL VILLAMAR RAMIREZ	SECRETARIO DEL COMITE EJECUTIVO	01/01/2022 - 31/12/2022
4	JUAN PABLO BOTRAN DIAZ	VOCAL I INTERINO DEL COMITE EJECUTIVO	27/01/2022 - 31/12/2022
5	RODOLFO ALBERTO HERNANDEZ PEÑA	VOCAL II DEL COMITE EJECUTIVO	01/01/2022 - 31/12/2022
6	BYRON LEONEL OSORIO PEREZ	GERENTE GENERAL	01/01/2022 - 31/12/2022
7	JABES ISAI ARDON ESPAÑA	GERENTE TECNICO	01/01/2022 - 31/12/2022
8	WALTER OBED MAZARIEGOS SEIJAS	CONTADOR GENERAL	01/01/2022 - 31/12/2022